

255  
11

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL**  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
BOGOTÁ D. C.


Bogotá D. C., 21 ENE. 2021.

Rad. 11001 40 03 071 2018 0043 00

Previo a continuar con el trámite legal pertinente deviene requerir a la parte demandante acorde con el art. 317.1 del C. G. P., para que a más tardar en 30 días realice la notificación del extremo ejecutado tal como se estableció en el mandamiento de pago de fecha 12 de febrero de 2018, so pena de dar aplicación a la sanción allí prevista.

Notifíquese,

  
**HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>004</u> , hoy <u>21 ENE. 2021</u>
 JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

os

Termino V: Marzo 6.